BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II; PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1 de octubre de 1980

Núm. 101 (e)

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 33, y A, núm. 81)

PROPOSICION Y PROYECTO DE LEY

De Montes Vecinales en Mano Común.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del voto particular presentado al dictamen emitido por la Comisión de Agricultura y Pesca, sobre la proposición y proyecto de Ley de Montes Vecinales en Mano Común, cuya publicación se omitió a continuación del dictamen que aparece publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, serie II, número 101 d), de fecha 30 de septiembre de 1980.

Palacio del Senado, 1 de octubre de 1980. El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, José Luis López Henares.

ENMIENDA NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

A la Comisión de Agricultura y Pesca

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento provisional del Senado, convierte en votos particulares las enmiendas presentadas al proyecto y proposición de Ley de Montes Vecinales en Mano Común, que a continuación se relacionan:

Enmienda número 2, al artículo 5.°, apartado 1.

Enmienda número 3, al artículo 9.º Enmienda número 4 al artículo 9.º

Mantener el artículo 7.º conforme al texto remitido del Congreso de los Diputados.

Rechazar la Disposición final 3.ª bis (nueva), introducida en el dictamen de la Comisión.

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 1980 — El Portavoz, Juan José Laborda Martín.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID